

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con tres minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable, en el cual manifiesta que no tiene interés en mantener activo los productos Enterolyte 75 mEq solución de rehidratación oral estéril sabor mandarina, con número de registro F0269020052013, Enterolyte 75 mEq solución de rehidratación oral estéril sabor cereza, con número de registro F088719092013, Enterolyte 75 mEq solución de rehidratación oral estéril sabor uva, con número de registro F099310102013, Enterolyte 75 mEq solución de rehidratación oral estéril sabor coco, con número de registro F099410102013, por lo tanto Laboratorios Sanofi no regularizará el licenciamiento relativo al pago de anualidades 2014 y 2015 o la renovación de la licencia de los productos antes detallados por no tener interés en mantener activos los productos.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *"Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]7) SEIPS/036-PCRS-2015, incoado en contra de SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) ENTEROLYTE 75 mEq SOLUCIÓN DE REHIDRATACIÓN ORAL ESTERIL SABOR MANDARINA, del fabricante CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL-CORPAÚL, y número de registro F026902052013; b) ENTEROLYTE 75 mEq SOLUCIÓN DE REHIDRATACIÓN ORAL ESTERIL SABOR CEREZA, del fabricante CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL-CORPAÚL, y número de registro F088719092013; c) ENTEROLYTE 75 mEq SOLUCIÓN DE REHIDRATACIÓN ORAL ESTERIL SABOR UVA, del fabricante CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL-CORPAÚL, y número de registro F099310102013; y, d) ENTEROLYTE 75 mEq SOLUCIÓN DE REHIDRATACIÓN ORAL ESTERIL SABOR COCO, del fabricante CORPORACIÓN DE FOMENTO*

ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL-CORPAÚL, y número de registro F099410102013”.

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Téngase* por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla #437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;
- d) *Archívese* el presente expediente;
- e) *Notifíquese.*-

~~~~~  
 ~~~~~"RLMORALES"~~~~~"PRONUNCIADA POR LA SEÑORA  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA
 SUSCRIBE"~~~~~"ILEGIBLE"~~~~~"SECRETARIO DE
 ACTUACIONES"~~~~~"RUBRICADAS"~~~~~
 ~~~~~